



UNIVERSIDAD ANDINA

"Néstor Cáceres Velásquez"

RESOLUCIÓN N° 485-2014-CU-R-UANCV

Juliaca, 03 de noviembre de 2014

Vistos:

El Oficio N° 389-2014-D/FCJP-UANCV, del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha solicitado el reconocimiento y otorgamiento de la distinción honorífica de DOCTOR HONORIS CAUSA, al Dr. ADOLFO EDUARDO ALVARADO VELLOSO, por su aporte a la Ciencia del Derecho y su brillante trayectoria profesional académica a nivel mundial;

Que, el Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en su sesión de fecha 03 de noviembre del 2014, ha acordado otorgar la distinción honorífica de DOCTOR HONORIS CAUSA, al Dr. ADOLFO EDUARDO ALVARADO VELLOSO, por su aporte a la Ciencia del Derecho y su brillante trayectoria profesional académica a nivel mundial; y,

Estando, al acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N°30220, Ley de Creación de la UANCV N°23738 y Modificatoria N°24661, Resolución de Institucionalización N°1287-92-ANR y el Estatuto de la UANCV, que confieren facultades al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, como **DOCTOR HONORIS CAUSA** de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, al **Dr. ADOLFO EDUARDO ALVARADO VELLOSO**, por su aporte a la Ciencia del Derecho y su brillante trayectoria profesional académica a nivel mundial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el otorgamiento de la distinción correspondiente al Dr. ADOLFO EDUARDO ALVARADO VELLOSO.

ARTÍCULO TERCERO.- El Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Personal, Oficina de Imagen Institucional, y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. VÍCTOR JULIO HUAMÁN MEZA
RECTOR



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. Ronald Madera Terán
SECRETARIO GENERAL